



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 23 DE JULIO DE 2019.-

Acta S.P. Nº PLN/2019/10.-

En Zaratán a veintitrés de julio de 2019, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Alejandra Fernández Madrazo, y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º.- D^a Alejandra Fernández Madrazo (Alcaldesa).
- 2º.- D. Antonio Alberto Fraile Moral.
- 3º.- D^a Éncar Prieto Saínz.
- 4º.- D^a Nuria Núñez Martínez (que toma posesión como Concejala en el punto segundo).

Por el Partido Popular (P.P.)

- 1º.- D. Roberto Migallón González.
- 2º.- D^a María Esther Peláez Carranza.
- 3º.- D. Adrián Martín Ruíz.
- 4º.- D^a Noemí Peón Núñez.

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)

- 1º.- D. José Luis Rubio Cordero.
- 2º.- D. José Carlos Cordovilla Bustos.

Por Agrupación Independiente Zaratán (A.I.Z.)

- 1º.- D. José Vidal Polentinos Sánchez.

Por VOX

- 1º.- D^a. María Cristina Aguilar Gutiérrez.

Por Zaratán Toma la Palabra. (ZTLP)

- 1º.- D. Félix Rodríguez Fernández.

Concejales ausentes: Asisten todos.

Asiste la Sra. Interventora, en Comisión de Servicios, D^a Natalia Gómez Bonilla.
Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel M^a Martínez del Agua.



Seguidamente, la Sra. Presidente concede la palabra al Sr. Félix, para el tema ya habitual, como en la legislatura pasada, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género.

RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ejecutando acuerdos corporativos, se procede por el Sr. Félix, una vez más, pero por primera vez en esta legislatura, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la pasada sesión ordinaria del mes de mayo, de mujeres muertas por sus compañeros.

Que a las treinta y ocho víctimas que existen ya contabilizadas, desde primeros de años, se ha de sumar otras cinco más de este período, (de la nº 39 a la nº 43), resultando pues un total ya de 43 en lo que va de año. Cifras preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Interviene la Sra. Cristina (VOX), solicitando también el compromiso municipal de este reconocimiento a otro grupo de víctimas, como es el grupo de mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes agredidas sexualmente, que van a caminar toda su vida con ese infierno que las va a tocar vivir, y que les va a impedir rehacer sus vidas, y por ello valga este reconocimiento, y de que no van a estar solas.

Se solicita que también se haga extensible para los hombres.

Abierta la sesión por la Sra. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 25/06/2019).

Preguntados los Sres. Concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Extraordinario de Organización de 25.06.2019, entregada junto con la convocatoria, No se formula.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (3 PSOE, 4 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes con derecho a voto, y que representan la totalidad de la Corporación, hasta la toma de posesión de la nueva concejala, en el punto siguiente.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA CONCEJALA, NURIA NÚÑEZ MARTÍNEZ. EXPTE. 891/2019.

Se da lectura al INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA, de fecha 18 de julio de 2019, que dice así:



En relación con el procedimiento de RENUNCIA DE CARGO DE CONCEJAL, MIGUEL TORRES ESCAPA, y de TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA CONCEJALA, NURIA NÚÑEZ MARTÍNEZ; emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha 17 de junio de 2019, se tuvo constancia del escrito de renuncia de D. Miguel Torres Escapa, Concejal electo del Ayuntamiento de las pasadas elecciones de 26 de mayo de 2019, a las que acudía formando parte de la lista del Partido Socialista, por razones personales.

SEGUNDO. Con fecha 25 de junio de 2019, por Acuerdo del Pleno, se tomó conocimiento de la citada renuncia.

TERCERO. Con fecha 2 de julio de 2019, se solicitó a la Junta Electoral la expedición de la correspondiente credencial del candidato siguiente en la lista.

CUARTO. Con fecha 18 de julio de 2019 (Acuerdo de 4 de julio), se recibió de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto, de la Concejala NURIA NÚÑEZ MARTÍNEZ.

QUINTO. Con fecha 18 de julio de 2019, se notificó fehacientemente al interesado la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral, para que procediese a tomar posesión del cargo de Concejal en este Ayuntamiento.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

La Legislación aplicable es la siguiente:

— El artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

— El artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre.

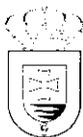
— El artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

— La Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:



Aceptar la toma de posesión de D^a NURIA NÚÑEZ MARTÍNEZ (PSOE) del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Miguel Torres Escapa, tras la renuncia voluntaria de este.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Quedar enterado el Pleno del asunto epigrafiado, y habiéndose cumplimentado todos los trámites y expedido certificación por la Junta Electoral de Zona de Valladolid, aceptar la toma de posesión de D^a NURIA NÚÑEZ MARTÍNEZ, del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Miguel Torres Escapa, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Alcaldesa accede a que por D^a. Nuria Núñez Martínez, preste su juramento, formulando por la interesada, la siguiente:

“¿Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Zaratán, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”.

Por la Sra. Alcaldesa, así como los demás Sres. Concejales, la dan la bienvenida.

La Sra. Concejala da las gracias por el recibimiento que se la ha hecho.

A continuación, la Sra. Concejala pronuncia unas palabras de bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal, se incorpora a la Sesión la Sra. Nuria Núñez Martínez

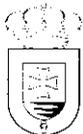
Los asistentes se dan por enterados.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 15/2019, PARA EL PAGO DE FACTURAS DE EJERCICIOS CERRADOS. EXPTE 654/2019.

Conforme al Dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, del día 18 de julio de 2019, por unanimidad de 11 votos a favor (3 PSOE, 3 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP), 0 abstenciones y 0 votos en contra, conforme al Informe Propuesta de Secretaría de fecha 2 de julio de 2019, conforme al expediente elaborado al efecto, que en resumen dice.

En relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (Pleno) y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:



PRIMERO. Que mediante Providencia de Alcaldía de esta fecha se ha visto la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO. Que con esta misma fecha ha sido emitido informe por parte de la Intervención.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

— Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que no hacer frente a los pagos correspondientes a las facturas, implicaría un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento, obligando a los proveedores a acudir a la vía judicial, en la que encontrarían una sentencia favorable y el Ayuntamiento sería condenado a pagar las costas y los intereses, lo que redundaría en una reducción de presupuesto en las actividades y servicios que se prestan a los vecinos de nuestro municipio.

Considerando que el reconocimiento extrajudicial de créditos es un procedimiento regulado en la normativa presupuestaria de las entidades locales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes: gastos correspondientes a actividades deportivas realizadas en el Centro Deportivo COVARESA, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en la relación contable de facturas F/2019/15 (REC) que obra en el expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos, por importe total de 652,99 euros, con cargo a la partida 334.2260904. ACTIVIDADES CULTURALES: NAVIDAD.

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se detalla la Propuesta. Las tres facturas corresponden a un mismo tercero, Depor 4 Siglo XXI, S.A, de tres distintas actividades, de importes 307,99; 160,00 y 185,00; y por ello, de un importe total de 652,99 €.

Se corresponden con gastos considerados necesarios para el buen funcionamiento de los Departamentos Municipales y para la prestación de servicios a los vecinos de Zaratán.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad, de 13 votos a favor (4 PSOE, 4 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.



ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

CUARTO.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN.

Conforme al Dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, del día 18 de julio de 2019, por unanimidad de 11 votos a favor (3 PSOE, 3 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP), 0 abstenciones y 0 votos en contra, conforme a la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2019, conforme al expediente elaborado al efecto, que en resumen dice:

PRIMERO.-Visto que con fecha 27 de mayo de 2019, se recibe registro de entrada nº Recibo-2019-E-RE-1261, por el que se expone que “El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo “los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Por otra parte, la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Zaratán, en su artículo 15, regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, pero nada dice sobre cómo han de registrarse las solicitudes formuladas por los empleado públicos en su condición de tales.

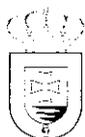
Habida cuenta del número de solicitudes que de esa naturaleza se generan por los empleados públicos de esta Administración y que en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento se encuentra implantada y en funcionamiento,” y se solicita:

“Primero: Que se proceda a la modificación del artículo 15 de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Zaratán, incluyéndose como trámites obligatorias a realizar a través de la Sede Electrónica de esta Administración TODOS los trámites referentes a los empleados públicos por razón de su relación con este Ayuntamiento.

Segundo: Que en tanto se procede a la modificación de la referida Ordenanza, se dicte una directiva en la que se obligue a todos los empleados a la tramitación electrónica de las solicitudes que formulen en su condición de empleados públicos.

Todo ello en razón de dar el debido cumplimiento a lo regulado en referido artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

SEGUNDO.-Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone la modificación del artículo 15 de la presente Ordenanza, quedando el mismo redactado en los siguientes términos:



“ARTÍCULO 15. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones:

1.- Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

2.- En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas y Concejales electos, para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público y/o cargo electo, respectivamente, a través del catálogo de procedimientos disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

3.- Los documentos presentados de manera presencial ante esta Administración, deberán ser digitalizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 y demás normativa aplicable, por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

4.- El registro electrónico permitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

5.- El Registro Electrónico se registrará por la fecha y hora oficial de la Sede Electrónica.

6.- El Registro Electrónico generará automáticamente un recibo de la presentación realizada, en formato pdf y mediante alguno de los sistemas de identificación admitidos, que deberá contener fecha y hora de presentación, número de entrada del registro y relación de los documentos adjuntos al formulario de presentación. La falta de emisión del recibo acreditativo de la entrega equivaldrá a la no recepción del documento, lo que deberá ponerse en conocimiento del usuario.

Se establece la obligación de registro electrónico para todas las facturas que no sean presentadas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE)”.



TERCERO.-Atendido y visto la modificación, se propone a la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación parcial de la ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Zaratán, conforme al texto final que se incorpora en Anexo adjunto.

SEGUNDO.- Expóngase al público y por espacio de treinta días hábiles, el expediente de modificación parcial de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Zaratán, a los efectos de que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso.

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se otorga la palabra al Sr. Secretario, quien detalla la Propuesta, y la conveniencia de su aprobación por razones de operatividad y eficiencia, y afectando principalmente a los empleados municipales y a los concejales electos, para los trámites y actuaciones que realicen por razón de su condición de empleados públicos y de cargo electo, respectivamente, a través del catálogo de procedimientos disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Así mismo, se da cuenta del resto del procedimiento, hasta la aprobación definitiva del Pleno, en su caso, después de la exposición pública de la misma.

VOTACION: Sometida a votación la propuesta presentada por la Presidencia, por unanimidad de 13 votos a favor (4 PSOE, 4 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, se acuerda aprobarla favorablemente en la forma redactada.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

QUINTO.-CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018.

Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2019, conforme al expediente elaborado al efecto, que en resumen dice:

Conforme al Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior, del día 23 de mayo de 2019, por mayoría simple de 4 votos a favor (1 Alcaldesa, 2 PP, y 1 Sr. Braña), 4 abstenciones (2 PSOE, 1 AIZ, y 1 Sr. Torres), y 0 votos en contra, en base a la propuesta de Presidencia de 16 de mayo de 2019, se dictaminó favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2018.

Y ello, porque en cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



de las Entidades Locales, corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales, y una vez que ha quedado formada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.018 de este Ayuntamiento con el contenido establecido en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, quedando a disposición de la Comisión Especial de Cuentas para su examen e informe.

En este ejercicio, consta en el expediente, y así se ha informado y dado cuenta en la anterior Comisión de Hacienda, del pasado 23 de mayo, por la Intervención, de los plazos señalados en el artículo 212 TRLHL y de los documentos que contiene la misma. Así, se detallaron las distintas partes que la integran.

Así, la Primera, se trata propiamente del expediente de Rendición y Aprobación de la misma, con la Providencia de inicio, los informes de Intervención correspondientes, el informe de la Comisión, anuncios BOP, información pública, así como los justificantes de remisión al Consejo de Cuentas de CYL y al MEH.

Parte segunda, son las Cuentas anuales, integrada por el Balance, la Cuenta del Resultado económico patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

Y finalmente la Parte Tercera, de Documentación Complementaria: Acta de Arqueo de las existencias en Caja referidas al fin de ejercicio, y las Notas o certificaciones de cada Entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de esta Entidad Local.

Por todo ello, elaborados por Intervención los estados y cuentas que integran la Cuenta General del Presupuesto de 2.018, a cuyo efecto se puso a disposición de los Sres. Concejales, dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que las justifican, así como la liquidación del indicado presupuesto, aprobada por Resolución de la Sra. Alcaldesa N° 163/2018, de 21 de febrero.

Examinados dichos documentos y resultando: Que confrontada la Cuenta General del Presupuesto, con el Presupuesto inicial, con los acuerdos de modificaciones del Presupuesto de Gastos, con la Liquidación y con los mandamientos de pago que con sus justificantes se puso a disposición de la Comisión, más los mandamientos de ingresos correspondientes, que asimismo, la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta de arqueo de 31 de diciembre último, referente a fondos del presupuesto, se estimó que quedaban debidamente justificadas dichas cuentas.

Considerando pues formada la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, y ocho más, a contar desde la publicación del anuncio en el B.O.P. de Valladolid, que ha tenido lugar el pasado 5 de junio de 2019 (n° 105).

En periodo de información pública, que ha finalizado el día 9 de julio, NO se han presentado alegaciones, reclamaciones, reparos u observación alguna, y ello según consta en el certificado de Secretaría de fecha 18 de julio de 2018.



Por ello, se propone una vez dictaminada ya por la Comisión de Economía, Hacienda, ESPECIAL DE CUENTAS, Personal y Régimen Interior, y una vez dada cuenta en la misma, de la presente inclusión, (C.H. de 18 de julio 29019), la adopción por el Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2018, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la citada Cuenta General, así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se justifica la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PSOE, Antonio, con la siguiente intervención facilitada por escrito, y que se recoge literalmente:

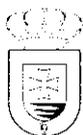
Teniendo en cuenta que la Cuenta General corresponde a los Presupuestos de 2018 que fueron aprobados por el Equipo de Gobierno del Partido Popular con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista y que conforme al artículo 208 del TRLRHL *“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario”*, nosotros en este asunto vamos a justificar nuestra **ABSTENCIÓN** y a valorar la gestión realizada por el anterior Equipo de Gobierno y de la rendición de cuentas que se hace, que no es otra cosa que la obligación que tienen los gestores de fondos públicos de informar, justificar y responsabilizarse de la actividad económica que han realizado durante el ejercicio correspondiente.

Analizando el Ejercicio económico de 2018, como viene siendo habitual en este Ayuntamiento que es financieramente sostenible, vemos que cumple con la estabilidad presupuestaria, límite de deuda y regla de gasto y que además ha reflejado un superávit presupuestario de 223.897,82 euros, por lo que parte de este superávit presupuestario se podrá destinar a inversiones financieramente sostenibles como se ha realizado en años pasados (*actualmente se está adecuando el parque situado enfrente del Polideportivo Infanta Juana con superávit presupuestario del 2017*).

Sin embargo aún siendo buenos estos resultados en términos económicos que reconocemos, hay que matizarlos porque no sólo hay estas luces, sino también hay otras sombras que debemos resaltar:

En cuanto a la ejecución presupuestaria, comprobamos que el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como el de gastos ha sido el siguiente:

- Se aprobaron unos **gastos totales** de 5.278.289,84 euros y se han reconocido obligaciones



por importe de 4.173.470,46 euros (es decir, se ha ejecutado sólo el **79,07%**).

- Y sobre unos **ingresos totales** también de 5.278.289,84 euros hay unos derechos reconocidos netos/recaudación neta de 4.485.141,72 euros (el **84,97%**).

Primera conclusión.- Como viene ocurriendo en los últimos seis años de Gobierno del Partido Popular, se está gastando mucho menos en servicios dirigidos al bienestar de los vecinos que lo que se recauda.

Y esto es así porque desde que llegó el Partido Popular al Gobierno Municipal tras la moción de censura del 30.10.2013 el superávit ha aumentado vertiginosamente, desde los 1.376.467 euros que el Gobierno Socialista dejó en las arcas municipales hasta los 4.496.784 euros actuales.

Otra cuestión importante a analizar es la regla presupuestaria que establece que “*los ingresos corrientes deben financiar gastos corrientes y los pasivos financieros*”.

Es una magnitud que nos muestra si los ingresos corrientes son o no suficientes para hacer frente a los gastos corrientes.

Si no son suficientes se plantea un problema añadido ya que los ingresos de capital están afectados a los gastos de capital por lo que no es posible desviarlos para financiar gastos corrientes, pero si efectivamente se están desviando ocurre que el Ayuntamiento pierde Patrimonio.

En sentido contrario, también podemos decir, que si la diferencia a favor de los ingresos corrientes resulta excesiva, hay otro problema añadido, que el Ayuntamiento está haciendo poco esfuerzo inversor en políticas que dinamicen el municipio y que se está convirtiendo en lo que no es, “UNA ENTIDAD FINANCIERA”, por tener cada vez más remanentes de tesorería y además como pasa en la actualidad, sin poder gastar.

Y esto último es lo que ocurre, si nos atenemos a los datos de la liquidación del Ejercicio 2018:

- Los ingresos corrientes (cap. 1 a 5) ascienden a .. 4.202.637,18 euros
- Los gastos corrientes (cap. 1 a 4) suman.. 3.544.115,44 euros

Hay una diferencia a favor de los ingresos corrientes de 658.521,74 euros, que nos parece excesiva.

Deberíamos plantearnos en el próximo Presupuesto para 2020 a aprobar, (*cumpliendo claro está con las normas estatales antedichas, de estabilidad presupuestaria, límite de deuda y regla de gasto*), cómo ir revertiendo esta situación e ir ajustando los ingresos a los gastos, tomando medidas:

- Bien bajando impuestos para adecuarlos a los gastos y servicios que prestamos en la actualidad.
- O bien, manteniendo los impuestos, aumentar los servicios que prestamos a los ciudadanos.

Porque el escenario real es lo que venimos reiterando desde nuestro Grupo Municipal, que cada vez hay más remanente de tesorería en este Ayuntamiento que ya alcanza los 4.496.784 euros, lo que supone al día de hoy casi un Presupuesto sin invertir en calidad de servicios públicos.

Por ello, concluye, **NOS ABSTENEMOS EN ESTE PUNTO.**



Toma la palabra la Sra. Esther, (PP), y le replica que ello ha sido así, para poder cumplir con la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. Que por supuesto que les hubiese gustado a su Grupo, haber ejecutado más inversiones, pero estima que se ha ejecutado bastante bien el presupuesto y sus porcentajes, son los acertados. La consigna era la de no gastar más que lo que podíamos gastar, y evitar, en su caso, las posibles medidas por el incumplimiento, como la subida de impuestos. Que se ha procurado el incremento de los ingresos, pero nunca con más impuestos a los ciudadanos, ni a las propias empresas, sino por otras vías, como el que vengan nuevas empresas, y ayudar y mantener a las mismas.

Toma la palabra el Sr. José Luis (Cs). Afirma que hay que llegar a un equilibrio presupuestario, equilibrando ese presupuesto con los datos reales, partiendo de los ingresos que se prevean en el ejercicio, y adaptándolos a las necesidades e inversiones municipales.

Toma la palabra el Sr. J. Vidal (AIZ), para afirmar el voto a favor, dada la estrecha colaboración que mantuvo con el PP a la hora de confeccionar el presupuesto, y que estima que se ha ejecutado bastante bien.

Toma la palabra la Sra. Cristina (VOX). Afirma que le parece fenomenal que quede dinero en Caja después de prestar buenos servicios a los ciudadanos, y si además es posible bajar los impuestos, mejor.

Toma la palabra el Sr. Félix (ZTLP), para felicitar y dar la enhorabuena en primer lugar, agradeciendo los datos facilitados; pero en segundo lugar, estima que se ha de poner por delante los servicios a los ciudadanos.

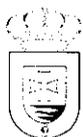
VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta, de 9 votos a favor (1 Alcaldesa, 4 PP, 2 Cs, 1 AIZ, y 1 VOX), 4 abstenciones (3 PSOE y 1 ZTLP) y 0 votos en contra, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adopto el acuerdo propuesto.

SEXTO.- ALEGACIONES E INFORME AL PROYECTO DE TRAZADO DE MEJORA DE CAPACIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA A-62, TRAMO: CIGALES-SIMANCAS, Y SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito presentado en la Demarcación de Carreteras del Estado, con fecha 19 de julio de 2019, R. Entrada 201920470001608, y que dice, en la parte que interesa así:

Que con fecha 19/07/2019, según Registro de la Oficina Central del Registro de este Ayuntamiento: 2019-E-RC-1617, se ha registrado la documentación presentada en ventanilla por personal habilitado de la Demarcación, la siguiente documentación, según detalle:



ASUNTO. “INFORMACIÓN OFICIAL Y PÚBLICA DEL PROYECTO DE TRAZADO “MEJORA DE CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA AUTOVÍA DE CASTILLA (A-62). TRAMO: CIGALES-SIMANCAS. DESDE EL P.K. 118+100 AL 140+500, Y SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL”.

Atendido y visto, además, que en el Boletín Oficial del Estado, núm. 147, de fecha 20 de junio de 2019, se ha publicado el citado Anuncio.

En virtud de lo establecido en la Ley 37/2015, de Carreteras, así como la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, así como de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo en interponer las siguientes

ALEGACIONES E INFORME COMO ENTIDAD LOCAL AFECTADA:

AL PROYECTO DE TRAZADO “MEJORA DE CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA AUTOVÍA DE CASTILLA (A-62). TRAMO: CIGALES-SIMANCAS. DESDE EL P.K. 118+100 AL 140+500, Y SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL”.

Y ello, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2019, así como de la Junta de Portavoces de misma fecha, por unanimidad de los presentes.

En virtud de la citada aprobación provisional y conforme a lo dispuesto en la Ley 37/2015, de Carreteras, y su Reglamento de desarrollo, se somete a información pública dicho Proyecto de trazado, y su Estudio de Impacto Ambiental, por un período de 30 días hábiles, para ser examinado por las personas físicas o jurídicas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, como también a efectos de impacto ambiental.

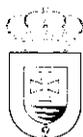
Por ello, en las Oficinas de este Ayuntamiento, consta la documentación facilitada, y estando expuesta al público a dichos efectos, y que comprende un tomo con la memoria y los planos de trazado de referencia, así como un disco DVD en formato PDF. (Documentos redactados con fecha abril de 2019)

Atendido y visto el informe conjunto del Arquitecto municipal, y Arquitecto Técnico, de fecha 18 de los corrientes, en el que se concluye, algunas observaciones y deficiencias técnicas al mismo, y cuya copia se adjunta a la presente.

Entre otras, se recoge literalmente:

“Visto el apartado 7.1.2.4 del documento en donde se definen las actuaciones a realizar en el enlace PK 125+100 (León A-60) y Zaratán PK 126+000 en donde no se prevé NINGUNA ACTUACIÓN salvo la adecuación de los ramales al nuevo ancho de la plataforma.

Al respecto de estos nudos desde esta Corporación entendemos que existe una serie de elementos vegetales, arbustos, setos, árboles que dificultan la visibilidad real de los vehículos y por ello en ocasiones se han producido alcances que podrían haberse evitado si existe visibilidad como complemento a la regulación de los semáforos.



A su vez en el Art. 7.6 PLANEAMIENTO Y TRÁFICO se habla del planeamiento de Zaratán como las Normas Urbanísticas Municipales de 2007 cuando realmente son las Normas Urbanísticas Municipales de 2017.

También se utiliza una delimitación de los términos municipales afectados erróneos, por lo que deberá de ajustarse el trazado al municipio que le corresponda.

En el nudo del enlace con la A-60, se debiera contemplar la posibilidad de dar una solución similar al resto de enlaces, planteando una glorieta en el nivel superior con mayor amplitud, que pudiera hacer viable la eliminación de semáforos e hiciera el posible un paso de vehículos más fluido.

En el siguiente enlace, en el PK 126+150, de un modo similar a lo expuesto anteriormente, se debiera estudiar la posibilidad de que el enlace inferior se realizase mediante el diseño de una glorieta que permitiera un tráfico fluido y sin semáforos, siendo este un punto de frecuentes accidentes actualmente por invasiones de los cruces y realización de giros no permitidos con poca visibilidad.

Con esta tipología se podría estudiar además la posible continuidad del carril bici entre Zaratán y Valladolid, que actualmente se interrumpe debido a las circunstancias actuales de los accesos hacia la A62.

Por otro lado, se deberán tener en cuenta las canalizaciones municipales de agua potable que transcurren junto a las cimentaciones de los puentes. Así mismo el aumento de superficie impermeable supondrá un aumento proporcional de recogida de aguas pluviales, aspecto este que se tendrá en cuenta por si se canalizara a los colectores existentes en la parte inferior en previsión de evitar la inundación del enlace, como ya se sufrió el pasado 2014”.

En armonía con el citado informe Técnico Municipal, se ha decidido, y sin perjuicio de su elevación al Pleno del Ayuntamiento a celebrar el martes 23 de julio, dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Presentar Alegación, e INFORME, como Entidad Local afectada, al citado Proyecto de Trazado, y su Estudio de Impacto Ambiental, proponiendo las observaciones técnicas citadas, con el fin de que no sea un freno y fuente de conflicto de afecciones de dicho trazado en el futuro desarrollo urbanístico del municipio, así como evitar el aumento de la recogida de aguas pluviales, en su caso, con los perjuicios económicos que representaría para este Municipio.

SEGUNDO.- Remítase dicha Alegación a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental a dichos efectos.

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se justifica la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Félix (ZTLP), para justificar que este asunto fue tratado a petición propia, el pasado 17 de julio, en la Junta de Portavoces, si bien dejando constancia del error que había tenido, al creer que afectaba directamente a la vía verde, cuando se trata de un proyecto diferente, si bien en algún punto conectados.

Toma la palabra el Sr. Antonio (PSOE), con la siguiente intervención facilitada por escrito:



El objeto de este expediente es la información pública del Proyecto de Trazado para la mejora de la Autovía de Castilla (A-62) entre Cigales y Simancas con un presupuesto estimado de 162,7 millones de euros.

La actuación consiste en la implantación de un tercer carril en cada calzada a lo largo de 21,2 km y de la remodelación de los 12 enlaces existentes en el tramo.

Con ello, se incrementa la capacidad de la A-62 para hacer frente a una intensidad media de tráfico, de unos 44.000 vehículos al día y para mejorar su funcionalidad.

El Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con el escrito de alegaciones suscrito por los Arquitectos Municipales en relación con este Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental.

En primer lugar, para nosotros lo más importante, es que comprobamos que el Proyecto de Trazado no afecta en ningún tramo al casco urbano de Zaratán.

Como consta en dicho escrito, resulta asimismo procedente instar a Fomento para que retire los árboles pegados a los semáforos que impiden la visibilidad de los vehículos y que han causado ya algunos accidentes de tráfico.

Y que en los nudos de enlace que afectan a nuestro término municipal, se planteen glorietas con mayor amplitud y eliminación de semáforos para hacer el tráfico más fluido.

Esto en cuanto a las alegaciones presentadas en relación con este expediente de la Autovía de Castilla A-62.

Por otra parte, el pasado jueves en la Comisión se suscitó la duda si tenía que ver este Proyecto con el de la VA-30 Ronda exterior oeste de Valladolid.

Nosotros entendemos que en principio son expedientes separados aunque en la práctica también observamos que efectivamente tienen alguna conexión en sus trazados.

Y por tanto, **al respecto de este Proyecto de la Ronda VA-30, queremos manifestar lo siguiente:**

1º.- Que en el BOE de 16.03.2018 se publicó la resolución de la Declaración de Impacto Ambiental aprobando la alternativa nº 2, de las tres que contemplaba (además de la alternativa 0 o de no actuación que planteaba Ecologistas en Acción de Valladolid).

2º.- Que el Ministerio de Fomento ha aprobado el 11.12.2018 el expediente de información pública y proyecto definitivo de la VA-30, una infraestructura que supondrá que se cierre el anillo exterior que rodea a Valladolid capital y que permitirá conectar núcleos con tanta densidad de población como Arroyo, Zaratán y Villanubla.

Supone el fin de una obra largamente demandada (*data de 2009*) y que servirá para descongestionar el tráfico y darle una salida rápida hacia la VA-30, de salida hacia la Autovía del Duero (A-11) además de servir de nexo de unión entre la autovía Valladolid-León (A-60) y la de Castilla (A-62).



3º.- Que de las tres alternativas contempladas, Fomento ha aprobado la número 2 (*la que siempre contempló*) cuya longitud es de 8.416 metros y con un presupuesto de 53.081.142 euros, IVA incluido.

4º.- Que Zaratán es el municipio que precisamente se verá más afectado por la construcción de esta Ronda, y por ello hemos presentamos alegaciones en marzo de 2015 eligiendo la alternativa nº 3 que era la que se situaba más alejada del entorno urbanizable y con una distancia de 7,5 Km.

La alternativa 3 se ha descartado por ocasionar previsiblemente mayores molestias durante la ejecución de las obras por el efecto de las voladuras (mayor volumen de desmonte en el tramo final del trazado, en las proximidades de Zaratán) y una mayor afección sobre el suelo clasificado como de protección natural (la zona de cuestras).

5º.- Que por ello, se ha aprobado la alternativa nº 2, que comenzará en el enlace de la A-62 con la VA-30 cerca de la Ronda Exterior Sur y pasará por el suelo rústico previsto para infraestructuras por Arroyo, evitando la línea de alta tensión y el yacimiento arqueológico de "El Montecillo".

La segunda mitad del trazado discurre por la margen derecha del Arroyo Madre.

Y en Zaratán el proyecto afectará a la antigua línea de ferrocarril entre Valladolid y Medina de Rioseco, popularmente denominado "Tren Burra", la cual atraviesa los municipios de Zaratán y Villanubla. La alternativa elegida lo intercepta en el p.k. 6+300 y se dará continuidad al trazado mediante un paso superior.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Félix (ZTLP), para agradecer el resumen que se ha hecho. Que aunque no nos afecta a nuestra zona urbana, ni tenemos tanta fuerza para poder cambiar las decisiones ambientales y técnicas, sí al menos en exigir y velar por que se lleven a cabo de la forma menos lesiva para los intereses municipales y de los propios ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. José Luis (Cs). Afirma que con esta finalidad se ha presentado la alegación citada, y que se ha de estar beligerante a la hora de la ejecución de las mismas.

VOTACION: Sometida a votación la propuesta presentada por la Presidencia, por unanimidad de 13 votos a favor (4 PSOE, 4 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, se acuerda aprobarla favorablemente en la forma redactada.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES

Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del día.

No existen.



OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 555/2019, de 18 de junio de 2019 (la primera de este Equipo de Gobierno) a la núm. 697/2019, de 17 de julio de 2019, inclusive, y que ha sido entregada a los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas, y que en extracto se citan:

- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0555 [RESOLUCION LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS MONITORES DEP. OCIO Y TL 2019] 18/06/2019 10:42 Expediente 694/2019. Múltiples interesados. Resolución lista definitiva de admitidos y excluidos monitores de ocio y tiempo libre y monitor de inglés campamento de verano 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0556 18/06/2019 11:21 Decreto devolución de garantía definitiva a Fonclyma, S.L contrato menor de mejora de abastecimiento en Camino La Flecha de Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0557 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO - JMMT 18/06/2019 11:23 EXPT SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL (NO NOTIFICADA) MATRICULA 7635JCN.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0558 [DECRETO DE ALCALDIA BAJA POR INCLUSION INDEBIDA] 18/06/2019 11:36 Expediente 894/2019 -- Decreto de Alcaldía declarando la baja por inclusión indebida de la inscripción padronal con DNI número 09.302.533-E.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0559 [TGR-RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA ACTIVIDADES - CLUB DEPORTIVO BALONMANO ATLÉTICO VALLADOLID] 18/06/2019. Devolución de fianza para garantizar el correcto desarrollo de la actividad jornada de convivencia el 02/06/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0560 [5 DECRETO NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR] 18/06/2019 14:11 Decreto de Alcaldía, nombramiento de instructor en el expediente de responsabilidad patrimonial 687/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0561 [TGR-RESOLUCION DE ALCALDIA - PMH 19/06/2019 11:12 Tarjeta de estacionamiento provisional para personas con discapacidad.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0562 [DECRETO DE ALCALDIA APROBANDO PADRON TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019] 19/06/2019 11:12 Expediente 829/2018 -- Múltiples interesados.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0563 [Decreto autorización feriante Ettami Charif Charyf] 19/06/2019 12:20 Autorización ocupación de vía pública con un puesto de juguetes en la Plaza Mayor. Expediente 94/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0564 19/06/2019 12:27 Expediente 62/2019 -- Indemnizaciones por Asistencia a Sesiones de Órganos Colegiados AÑO 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0565 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE COMPRA DE CAMISETAS PARA EL TALLER DE AUTOPROTECCIÓN FEMENINA DE MUJER DEFIÉNDETE] 19/06/2019 14:33 Expediente 805/2019 -- B47457213 Publiger Iglesias y Navarro S.L. (REGALOS PUBLICITARIOS 2000).
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0566 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE PREMIOS DANZARATÁN] 19/06/2019 14:46 Expediente 881/2019 -- Contrato Menor Premios Danzaratán Local 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0567 19/06/2019 16:03 Contrato menor de servicios de publicidad radiofónica en MORTAL FM. -Expediente 908/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0568 19/06/2019 16:08 Expediente PLN/2019/9 - Convocatoria Sesión Extraordinario Organizativa de 25 DE JUNIO DE 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0569 20/06/2019 9:54 Expediente 62/2019 --



Rectificación De Errores de la Resolución 2019-0564, DE 18/06/2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0570 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA ACTIVIDAD CAMPUS - CLUB DEPORTIVO ZARATAN SPORT G47765862] 20/06/2019 10:55 Autorización Uso de Instalaciones y/o Espacios Municipales II Campus Multiocio del 24 al 28 Junio 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0571 [Resolución contratación de cuatro baños químicos] 20/06/2019 10:56 Expediente 918/2019 -- B47417431 BAND SWEET SL -- Contrato menor de suministro de baños químicos durante las fiestas de la Octava del Corpus 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0572 [Decreto denegando el uso a M.I.V.G.] 20/06/2019 12:43 Expediente 305/2019 --M. I. V. G., E. R. H., A. I. R. L. -- Autorizaciones uso barbacoa municipal.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0573 [DECRETO NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA GOBIERNO LOCAL, COIMPETENCIAS, TENIENTES DE ALCALDESA Y OTROS] 20/06/2019 14:37 Expediente PLN/2019/9.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0574 [DECRETO ALCALDÍA DEVOLUCIÓN GARANTIA] 24/06/2019 11:50 Decreto de Alcaldía Devolución Garantía Definitiva Prestada Para la Ejecución Subsidiaria de las Obras de Demolición y Adecentamiento de Fachada en Edificio Protegido Sito En C/ Plaza, Nº 2 De Zaratán.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0575 [ASIGNACION DESPACHOS A GRUPOS POLITICOS] 24/06/2019 13:37 Expediente PLN/2019/9 -- Asignación despachos a los Grupos Políticos.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0576 [COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACION PERMANENTE] 24/06/2019 15:15 Expediente PLN/2019/9 -- Múltiples interesados -- Composición Mesa de Contratación Corporación 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0577 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA ACTIVIDAD DEPORTIVA/CULTURAL - ALMIRANTE 12 S.L B47573407] 24/06/2019 19:05 Autorización uso de instalaciones y/o espacios municipales. Actividades culturales piscina verano 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0578 [TGR-RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA ACTIVIDADES - CLUB DEPORTIVO PATIN ARTIOLID ZARATAN G47575931] 24/06/2019 19:06 Devolución Fianza constituida para el XI Trofeo Nacional Heidi Villa Zaratán del 31 Mayo al 1 junio. Infanta Juana.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0579 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NOTIFICADO ACTO-IDENTIFICADO COMO CONDUCTOR - Rocío Sanz López. 24/06/2019 19:07 Inicio de expte sancionador en materia de tráfico (identificación conductor ART 11 RDL 6/2015) Vehículo 9029DBW.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0580 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE ORGANIZACIÓN CARRERA OBSTÁCULOS] 24/06/2019. Expediente 923/2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0581 [04 Resolución de Alcaldía inicio imposición penalidades] 24/06/2019 19:08 B70329321 OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L. -- IMPOSICION DE PENALIDADES POR DEMORA OBRA 03/2019 PARQUE INFANTIL OZIONA.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0582 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO - L.S.G. 25/06/2019 8:01 EXPTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL (NO NOTIFICADA) VEHICULO 4194FRP.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0583 (ANULADA) 25/06/2019 9:23 Expediente PLN/2019/9 Delegación de competencias en los Sres. concejales.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0584 [Resolución aprobación padrón cementerio año 2019] 25/06/2019 10:03 Expediente 888/2019 -- Padrón Cementerio Año 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0585 [DECRETO DELEGACION COMPETENCIAS CONCEJALIAS] 25/06/2019 10:30 Expediente PLN/2019/9 -Delegación de competencias en los Concejales.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0586 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA BAJA AGUA - C. B. V.] 25/06/2019 10:38 Baja suministro de agua en CL Trascastillo Nº 8 (NUM. FIJO 161722) vivienda deshabitada.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0587 [Resolución de suplencias 1 AL 14 de julio] 25/06/2019 11:50 Suplencia por vacaciones de alcaldía y concejales -- del 1 al 14 de Julio del 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0588 [Actualización renta 2019] 25/06/2019 14:27 Expediente 47/2017 -Actualización de renta piscina 2019.



- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0589 [decreto de alcaldía delegación competencias en concejalías def.] 25/06/2019 16:57 Expediente PLN/2019/9 -- Delegación de competencias en las Concejalías.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0590 [RESOLUCION CONTRATACIÓN DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE E INGLES]26/06/2019 14:01 Expediente 694/2019 -Resolución de contratación de monitores de ocio y tiempo libre e inglés para Campamento Urbano 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0591 26/06/2019 14:07 Expediente 936/2019 -- Abono de gastos anticipados en metálico.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0592 26/06/2019 14:16 Expediente 935/2019 -- Subvención nominativa para alimentos para voluntarios Apv Protección Civil. FIESTAS 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0593 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA - ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, SA] 26/06/2019 18:13 Bonificación 100% Tasa recogida basuras nave industrial sin uso ni actividad en Viticultura 10.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0594 [Resolución de contratación monitor de ocio y tiempo libre] 27/06/2019 15:33 Expediente 694/2019 -- Resolución contratación monitor de Ocio y Tiempo Libre para Campamento Urbano 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0595 28/06/2019 Expediente 446/2019 -- Cementerio: Transmisión mortis causa Panteón nº 1 sito en Cuadro Segundo Derecha, Fila 6, Registro nº 237.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0596 28/06/2019 Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). C/ Eras Pites, nº 2. Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0597 01/07/2019 Transmisión mortis causa panteón nº 7, Cuadro Segundo Derecha, Fila 3, Registro 222 - Expediente 475/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0598 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE JUNIO 2019] 01/07/2019 Expediente 111/2019 -- Decreto de Alcaldía otorgando la subvención para servicio transporte interurbano,9.266,00.- euros mes de JUNIO de 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0599 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE MAYO 2019] 01/07/2019 Expediente 111/2019 --Decreto de Alcaldía otorgando la subvención para servicio transporte interurbano,9.266,00.- euros mes de MAYO de 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0600 [Decreto] 01/07/2019 Adquisición de Panteón sencillo sito en Cuadro Tercero Derecha, Fila 1, Panteón nº 11. Registro nº 368 -- SIA 1057140 -- 270 Cementerio -- Expediente 947/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0601 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL CAMPAMENTO URBANO] 01/07/2019- Expediente 950/2019 -- Empresa ELKSPORT DISTRIBUCIONES, S.L. -- CONTRATO MENOR COMPRA DE COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CAMPAMENTO URBANO.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0602 02/07/2019 9:50 Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). CL Excuevas, nº 18. Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0603 02/07/2019 9:51 SIA 1066123 -- 300 Intervención -- Expediente 952/2019 -- RELACIÓN DE DEBITOS Y CANCELACIÓN DE FACTURAS F/2019/14.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0604 02/07/2019 9:52 Expediente 842/2019 -- Certificación 7ª Obra Calles Las Tercias, Travesía de Las Tercias, Campillo y Pozo.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0605 02/07/2019 10:35 Expediente 951/2019 -- F. R. F. - Colocación bandera multicolor celebrando el día internacional del orgullo LGTBIQ.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0606 02/07/2019 11:57 Contrato menor de servicios elaboración de Documento de Asesoramiento en Gestión Integral de Plagas y registro de los tratamientos fitosanitarios y herbicidas realizados en zonas ajardinadas y viales de Zaratán. - Expediente 568/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0607 03/07/2019 Decreto sobre el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), el el Cuadrón, nº 7.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0608 [Decreto de inicio] 03/07/2019 MODIFICACION CONTRATO OBRAS 02/2019 ADJUDICACIÓN CENTRO AZARBE Decreto de aprobación inicial del modificado.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0609 03/07/2019 14:44 Expediente 476/2019 -- Requerimiento para cubrición de broca en el camino del Prado.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0610 [SOLICITUD] 03/07/2019 Expediente 963/2019 --



Asignación de complemento por dedicación especial.

- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0611 03/07/2019 Expediente 507/2019 Declarar concluso el procedimiento y archivar el expedientes de Protección de la Legalidad Urbanística, por movimientos de tierras, en C/ Metalurgia.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0612 03/07/2019 17:26 -- Expediente 705/2019 -- COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR DESCANSO.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0613 04/07/2019 10:22 -- Expediente 966/2019 -- ASIGNACIÓN DE GRATIFICACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE OFICIAL DE 1ª S.E.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0614 04/07/2019 10:22 -- Expediente 963/2019 -- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0615 04/07/2019 11:14 -- Expediente 967/2019 -- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0616 04/07/2019 Resolución Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), CL ARROYO, N° 3. Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0617 [01 Decreto inicio expediente]04/07/2019 11:25 Decreto de Inicio de expediente de -- Contrato de Servicios 05/2019 Limpieza de Dependencias Municipales.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0618 04/07/2019 14:36 -- Expediente 969/2019 -- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0619 04/07/2019 17:52 -- Expediente 970/2019 -- GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL LABORAL.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0620 05/07/2019 11:15 Aprobación del PCAP y Pliego de Cláusulas Técnicas-- CONTRATO DE SERVICIOS 05/2019 LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0621 05/07/2019 13:13 Expediente 975/2019 -- Gratificación por Servicios Extraordinarios al Personal Laboral.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0622 05/07/2019 13:50 Resolución Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTN) CL Naval, N° 27 Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0623 05/07/2019 13:51 Expediente 977/2019 -- Compensación de servicios extraordinarios por descanso.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0624 05/07/2019 15:48 Expediente 979/2019 -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral. Responsable sesión fuegos artificiales fiestas 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0625 08/07/2019 9:51 Expediente 980/2019 -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral. Fiestas 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0626 08/07/2019 11:32 Expediente 988/2019 -- Compensación de servicios extraordinarios por descanso. Fiestas 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0627 08/07/2019 11:35 Expediente 983/2019 -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral. Fiestas 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0628 08/07/2019 12:41 Expediente 998/2019 -- Compensación de servicios extraordinarios por descanso. Fiestas 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0629 08/07/2019 13:11 Expediente 999/2019 -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral. Fiestas 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0630 08/07/2019 13:59 Expediente 1001/2019 -- Compensación de servicios extraordinarios por descanso. Fiestas 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0631 08/07/2019 14:00 Expediente 1000/2019 -- Compensación de servicios extraordinarios por descanso. Fiestas 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0632 08/07/2019 14:16 Expediente 1002/2019 -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral. Fiestas 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0633 08/07/2019 15:25 Decreto Liquidación Definitiva del Impuesto Municipal sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) CI Naval, N° 45.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0634 08/07/2019 15:45 Expediente 1016/2019 -- Compensación de servicios extraordinarios por descanso. Fiestas 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0635 08/07/2019 16:15 Expediente 1017/2019 --



Compensación de servicios extraordinarios por descanso.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0636 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA ACTIVIDAD CAMPUS - CLUB DEPORTIVO PATIN ARTIOLID ZARATAN] 08/07/2019 18:09- autorización uso instalaciones y/o espacios públicos. Club Patin Artiolid Zaratán Campus Patinaje 8 al 12 Julio 2019 Infanta Juana.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0637 09/07/2019 8:53 Expediente 983/2019 --
Compensación por Descanso de Servicios Extraordinarios al Personal Laboral. Fiestas 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0638 09/07/2019 9:13 Expediente 793/2019 --
Asignación de Gratificación por Sustitución de Auxiliar Administrativo.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0639 09/07/2019 9:57 Expediente 1020/2019 --
Asignación de complemento por dedicación especial.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0640 09/07/2019 12:58 Expediente 725/2019 --
Demolición y construcción de local para garaje de uso privado - Travesía Las Tercias, 7.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0641 [TGR-RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA ACTIVIDADES - ASOC CULTURAL IMAGIN@TU] 09/07/2019 14:02 Devolución fianza constituida para Autorización de uso de instalaciones y/o espacios municipales. Campus de verano del 24 al 28 junio 2019 de 8 a 15 h. IMAGINATU.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0642 [Resolución de Alcaldía de incoación del procedimiento] 09/07/2019 14:23 Expediente 1014/2019 - DENUNCIA Nº 2019-101505-00000031 Actividad de taller sin las autorizaciones - RIOSECO MOTOR C/ Ceramistas, 2.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0643 [TGR-RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA ACTIVIDADES - CLUB DEPORTIVO ZARATAN SPORT] 09/07/2019 14:23 Expediente 902/2019 Devolución Fianza Uso de Instalaciones y/o Espacios Municipales II CAMPUS MULTICICIO ZARATAN.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0644 09/07/2019 14:29 Instalación de cartel informativo tipo monoposte en camino del prado 43.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0645 [TGR-RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA ACTIVIDADES - CLUB DEPORTIVO LA VICTORIA] 09/07/2019 14:34 Expediente 645/2019 Devolución Fianza Campus Gimnasia Rítmica Del 24 Al 28 Junio 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0646 [RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EL TRANSPORTE DE LA EXCURSIÓN DE PRIMERA QUINCENA DEL CAMPAMENTO URBANO (2019)] 09/07/2019 14:40 Expediente 907/2019 -- P4710500B Ayuntamiento de Olmedo. Q4700646E CEIP Caño Dorado -- ORGANIZACIÓN CAMPAMENTO URBANO 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0647 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE CERRAMIENTO EN PASILLO LATERAL DEL PABELLÓN INFANTA JUANA] 09/07/2019 15:27 Expediente 976/2019 -- Contrato Menor para Cerramiento en Pasillo de Acceso a Instalaciones Deportivas.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0648 10/07/2019 0:45 Expediente 743/2019 --Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ La Vara, 18, con una superficie ocupada de 8m2, por un periodo de 1 mes (contenedor).

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0649 10/07/2019 0:46 Expediente 761/2019 -- Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Biobala, 16, con una superficie ocupada de 8m2, por un periodo de 1 día (contenedor).

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0650 10/07/2019 0:47 Expediente 856/2019 --Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ El Naval, 47, con una superficie ocupada de 5m2, por un periodo de 1 mes (contenedor).

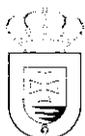
-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0651 10/07/2019 0:48 Expediente 862/2019 --Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Corral de la Copera, con una superficie ocupada de 4m2, por un periodo de 3 días.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0652 10/07/2019 0:49 Expediente 865/2019 --Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ El Naval, 41, con una superficie ocupada de 5m2, por un periodo de 1 mes.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-0653 10/07/2019 0:49 Expediente 741/2019 --Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ El Naval, 21 con una superficie ocupada de 6,30m2, por un periodo de 1 mes (contenedor).



- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0654 10/07/2019 0:50 Expediente 796/2019 -- Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ El Naval, 21, con una superficie ocupada de 17,5m2, por un periodo de 1 día (camión bomba hormigonera).
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0655 [MJS.04. RESOLUCION DE ALCALDIA] 10/07/2019 0:50 Expediente 871/2019 --Decreto de Alcaldía concediendo Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Castellares, 36, con una superficie ocupada de 8m2, por un periodo de 3 días.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0656 10/07/2019 10:26 -- Expediente 1031/2019 -- MOD 05-2019 Generación de crédito. Subvención mejora de Colegios --
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0657 10/07/2019 10:28 Decreto de Alcaldía liquidación definitiva del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, CL Las Fuentes, nº 17.—Zaratán J.L. M.M.- J. D. M.M.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0658 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – J. A.L. R.] 10/07/2019 Expte Sancionador en Materia de Tráfico y Seguridad Vial vehículo 4283HKK no respetar marca amarilla longitudinal en c/don Sancho del Campo.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0659 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO – A. L. Z. 10/07/2019 10:32 Expte Sancionador en Materia de Tráfico y Seguridad Vial (no notificada) vehículo matricula 5491DWF no obedecer señal prohibición o restricción prohibido estacionar excepto protección civil.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0660 10/07/2019 13:29 Expediente 959/2019 -- Licencia Urbanística Municipal de Obras para Ejecución de Acceso a Área de Servicio Parcela 20006, Polígono 3.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0661 [TGR-RESOLUCION DEVOLUCION DE FIANZA - Sons of Bars G47750690] 10/07/2019 14:38 Devolución de fianza constituida para garantizar correcto desarrollo de la celebración de Urban Zaratán festival 2019 ORGANIZADOR SONS OF BARS.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0662 [Resolución toma en cuenta para ejercer actividad de Clínica Dental sita en Plaza de las Herrerías, 3 -Local] 10/07/2019 Expediente 439/2019 -- Toma en cuenta la comunicación dada para ejercer actividad de Clínica Dental sita Plaza de las Herrerías, 3 -Local
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0663 10/07/2019 Resolución pago asistencias miembros tribunal selección monitores de ocio y tiempo libre verano 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0664 [TGR- RESOLUCION CARGO. ENGANCHE DE AGUA] 10/07/2019 Expediente 778/2019 -- Múltiples interesados -- 2 TR 2019 Tasas Suministros Municipales. Resolución cargo enganche de agua.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0665 [TGR-RESOLUCION CARGO. ALCANTARILLADO] 10/07/2019 2 TR 2019 tasas suministros municipales. Resolución cargo alta prestación servicio alcantarillado.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0666 [3 Resolución de Alcaldía] 10/07/2019 16:35 Expediente 1036/2019 -- Relación contable de facturas F/2019/16.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0667 [DECRETO RECURSO DE REPOSICION J.D. M.] 11/07/2019 10:00 Expediente 892/2019, Decreto de Alcaldía recurso de reposición relativo al Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, contra liquidación 426-2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0668 (ANULADA) 11/07/2019 10:16 Resolución asistencias tribunal selección administrativo promoción interna.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0669 [DECRETO RECURSO DE REPOSICION J. L. M. -] 11/07/2019 12:10 -Expediente 892/2019, Decreto de Alcaldía recurso de reposición relativo al Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, contra liquidación 426-2019-JLMM.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0670 [04 decreto de alcaldía] 11/07/2019 12:22 Resolución Asistencias y Desplazamiento Tribunal Selección Administrativo Promoción Interna.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0671 11/07/2019 Expediente 790/2019 -- Decreto de Alcaldía para devolver la garantía prestada en metálico para la perfecta reposición de las infraestructuras municipales por la ejecución de las obras realizadas en el Cementerio Municipal, por importe de 300,00€.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0672 [TGR-Resolución de Inicio – F. P. S. M.] 11/07/2019 14:57 Expte Oficio. Vehículo presuntamente abandonado en C/Santa Olaya Matricula 2464CWR.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0673 [6-3 TGR RESOLUCION ALCALDIA DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS-NO HAY OTROS HECHOS CONSIDERADOS OBLIGADO TRIBUTARIO



- C. G. L.] 11/07/2019 16:02 Devolución de ingresos indebidos y anulación de liquidaciones tasa basura por no cumplimiento Resoluciones de Alcaldía ISTA METERIGN Y REVAL EN CTRA ADANERO GIJON.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0674 [Resolución toma en cuenta para ejercer actividad de Almacenamiento de recambios y piezas de generadores de Parques eólicos sito c/ Ebanistería, 1 -Nave C] 11/07/2019 17:33 Expediente 414/2019.
Comunicación Ambiental para Implantación de Actividad dedicada a Almacenamiento de Recambios y Piezas de Generadores de Parques Eólicos sito C/ Ebanistería Nave 1C POL. IND. LOS TALLERES.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0675 [DECRETO RECURSO DE REPOSICION j. a. a. y m e.d la f.] 12/07/2019 Decreto de Alcaldía resolución recurso de reposición contra liquidación 502/2019 del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana- Expediente 502/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0676 12/07/2019 11:44 Expediente 953/2019 -- Decreto de Alcaldía autorizando la actuación declarada de obra menor y uso para la realización de obras menores de modificación de vallado actual en C/ Eras Pites, nº 2 de este municipio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0677 12/07/2019 11:55 Resolución sobre el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Camino de La Flecha, Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0678 12/07/2019 Expediente 872/2019 -- Decreto de Alcaldía autorizando la actuación declarada de obra menor y uso para la realización de obras menores de cubrición de terraza interior en C/ LA CARCAVA, 35.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0679 [9 DECRETO PROPUESTA DE RESOLUCION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 130] 12/07/2019 14:05 Decreto de Alcaldía, responsabilidad patrimonial daños en bienes materiales como consecuencia de las obras realizadas en calle Campillo. -- Expediente 130/2019
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0680 12/07/2019 15:00 Resolución MOD 06-2019 Generación de Crédito. Subvenciones fomento del Empleo MAYEL 55 Y EXCYL 55.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0681 [1-3TGR-RESOLUCION ALCALDIA-INICIO INSPECCION Y RECAUDACION. INSTANCIA DE PARTE – L.B.P.] 15/07/2019 10:38 Procedimiento de inspección tributaria tasas suministros de agua por no comunicar datos que obligatoriamente deben constar padrones respectivos, Ctra Adanero Gijon 194.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0682 [TGR-Resolución de Alcaldía. Inicio - N&V LIVING STYLE & HOME SL] 15/07/2019 11:22 Inspección tributaria por no comunicar datos que obligatoriamente deben constar tasas suministros en Nave Ctra Adanero Gijón 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0683 15/07/2019 12:48 Expediente JGL/2019/7 -- Múltiples interesados -- Convocatoria a Junta de Gobierno Local, miércoles 17, 9 horas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0684 15/07/2019 14:32 Expediente JP/2019/1 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Junta de Portavoces, 17 de julio, 10 h.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0685 15/07/2019 14:37 Expediente CCHP/2019/6 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Comisión Hacienda Jueves 18 de Julio, 14,30 Horas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0686 [TGR-Resolución de Alcaldía, Inspección y Recaudación-A. L. S.] 16/07/2019 Expediente 365/2017 -- EXPTE Inspección tributaria cobro tasas suministros municipales en bodega inexistente en Cm Arroyo, se vendió y construyo un edificio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0687 [TGR-Resolución de Alcaldía Autorización y Celebración enlace matrimonial – N.A. F.] 16/07/2019 Expediente 406/2019 -- ENT. 684/2019 solicitud de enlace matrimonial 19/07/2019 a las 13H.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0688 [TGR-Resolución de Alcaldía Autorización y Celebración enlace matrimonial – H. L. M.]16/07/2019 Expediente 344/2019 -- ENT. 582/2019 solicitud de matrimonio civil 19/07/2019 a las 12H.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0689 [TGR-Resolución de Alcaldía – B.H. C.-J. J. Z.L.] 16/07/2019 Expediente 914/2019 -- ENT. 1616/2019 19/06/19 solicitud de enlace matrimonial el dia 07/09/2019 13H.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0690 [Resolución para pago de subvención Reinas y Galanes 2019] 16/07/2019 9:45 Subvención a Reinas y Galanes 2019 -- Expediente 106/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0691 [TGR-Resolución de Alcaldía. Inspección y Recaudación - ARRENDAMIENTOS URBANOS ZARATAN, SL] 16/07/2019 13:08 Procedimiento de



- inspección y recaudación tributaria por compraventa tasa entrada de vehículos en CL LA VARA 10.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-0692 [TGR-Resolución de Alcaldía. Inspección y Recaudación - ARRENDAMIENTOS URBANOS ZARATAN, SL] 16/07/2019 14:32 procedimiento de inspección tributaria no comunicar datos obligatorios tasa entrada vehículos en CI Vara 50.
 - DECRETO DE ALCALDIA 2019-0693 17/07/2019 8:43 Liquidación Definitiva Del Impuesto Municipal el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Plza. De Herrerías, N.º 2, Escalera 2-2º A. Bloque Uno.
 - DECRETO DE ALCALDIA 2019-0694 17/07/2019 8:46 Liquidación Definitiva Del Impuesto Municipal el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, CI El Naval, nº 25.
 - DECRETO DE ALCALDIA 2019-0695 17/07/2019 10:58 Expediente 1057/2019- Resolución de Concesión de Licencia Urbanística (Obra Mayor) para Adecuación Interior de Nave para Oficinas y Almacenamiento de Equipos y Productos Agrícolas sita C/ Agricultura, 16.
 - DECRETO DE ALCALDIA 2019-0696 [TGR-Resolución de Alcaldía Autorización y Celebración enlace matrimonial – C.N. P.] 17/07/2019 Enlace matrimonial civil el 31/07/2019 a las 13:45 H.
 - DECRETO DE ALCALDIA 2019-0697 [TGR-RESOLUCION DE ALCALDIA SIN ALEGACIONES- X. L. DE A. R. 17/07/2019 13:00 Resolución definitiva expte sancionador en materia de tráfico y seguridad vial vehículo O5126BF.

Toma la palabra el Sr. Roberto (PP), y pregunta por el contenido del Decreto 591, de fecha 26/06/2019, abono de gastos anticipados en metálico.

Por Secretaría, se hace constar, que dicho Decreto, al igual que el resto, se puede descargar o ver íntegramente en el expediente de la sesión, dentro de este apartado. No obstante, se detalla parte del mismo, sin perjuicio de su respuesta en la siguiente sesión:

Que en Expediente n.º: 936/2019, del Procedimiento: Gastos anticipados en metálico, a nombre de JOSE LUIS RUBIO CORDERO, y de Fecha de iniciación: 26/06/2019:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 21/06/2019, José Luis Rubio Cordero, en su condición de Concejal de este Ayuntamiento, procedió a la compra y abono en metálico de tornillería para las talanqueras, no pudiendo tramitarse previamente una autorización de pago a justificar, conforme establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el Ejercicio 2019, puesto que dicho día era fiesta local, siendo perentoria la necesidad de su compra para la celebración de los encierros programados en las Fiestas de la Octava del Corpus Christi en desarrollo.

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía, se impulsó la Orden de Pago, de conformidad con el artículo 186.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se informaba favorablemente la ordenación del pago.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Ordenar el pago del importe de la factura número 010-0006-012602, de fecha 24/06/2019, emitida por Bricolaje Bricoman, S.L.U., en concepto de suministro de 4 unidades de 16 anclajes metálicos FSL 10x70 C/TORN 1 10745756, a favor de José Luis Rubio Cordero, quien la abonó en metálico, (por un importe de 30,00 €).

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.



Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta, en este apartado, del Decreto 2019-0605, de fecha 02/07, autorizando la colocación bandera multicolor por la celebración Día Internacional del orgullo LGTBIQ; ante la petición por escrito del Concejal de ZTLP, y previa reunión del Equipo de Gobierno, e incluso con la comunicación verbal a los Portavoces de los Grupos, por el Sr. Concejal José Luis (Cs); si bien con la omisión a la Portavoz de VOX, Sra. Cristina, que se aprovecha para pedir las disculpas pertinentes; y se decidió que se podría colocar.

Los reunidos se dan por enterados.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes, según detalle:

1º.- REUNIÓN CON LA ANTERIOR ALCALDESA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE FIESTAS.

Toma la palabra el Sr. J. Vidal (AIZ) y formula el siguiente Ruego:

Que el pasado 17 de junio salió en las redes sociales que había dos iluminados en una plaza tomando dos cervezas; que resultaron ser Susana y Vidal, hablando de las fiestas, por un espacio de dos horas, y que el motivo no fue otro que conocer de primera mano el tema de la organización de las fiestas para poder ejecutar correctamente las mismas, como nuevo Concejal de Festejos. Esto fue el 17 de junio y las fiestas empezaban el 20. Que ha sido alguien del PP, y no voy a dar nombres, concluye. Que solo deseo hacer constar este hecho, para su constancia.

El Sr. Roberto (PP) critica esta dación o ruego, pero entiende que no tiene sentido alguno.

2º.- DEDICACIONES PARCIALES.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. J. Vidal (AIZ) y formula la siguiente Pregunta:

Que en la pasada sesión, la de Organización del 25 de junio, en el punto Sexto, de las dedicaciones Parciales de Carlos y de Nuria, y en concreto sobre la de Carlos (Concejalía de Deportes) se le ha pedido por el PP un proyecto, para justificar la dedicación. Por ello, pregunta, si también en este caso, se va a pedir un proyecto a Nuria.

Por el Sr. Roberto (PP) se contesta que ellos no han exigido nunca un proyecto para ello. Al contrario, fue Carlos el que avanzó que ya tenía el proyecto, y por ello le pedimos que si podríamos ver el proyecto que ya estaba elaborado. Reitera, no pedimos ningún proyecto, y por ello tampoco a Nuria.

Interviene la Sra. Nuria (PSOE). Que asume dos concejalías, al igual que en la pasada legislatura el anterior Equipo de gobierno; pero que por ello, no va a tener ni menos concejalías, ni menos trabajo, que no ha venido aquí por dinero, sino a trabajar, como cree que está haciendo desde el primer día.

Por la Sra. Alcaldesa asume que está trabajando desde el inicio, desde el primer día, pese



a que no haya tomado posesión hasta el día de hoy.

Interviene el Sr. Félix (ZTLP), y reitera lo ya dicho en el anterior Pleno, de que asumía la dedicación parcial de la Concejalía de Deportes, y que se le diese un margen de confianza, y que no le va a juzgar hasta que llegue el momento para ello.

Interviene el Sr. Carlos (Cs), y manifiesta que por supuesto que cuenta con su proyecto en deportes. Que ha estado trabajando todo el mes, viendo incidencias, y que por ello puede presentar un catálogo amplio de incidencias. No hay inventario. Es vergonzoso. No quiere juzgar a nadie. Nadie ha habido detrás de las empresas exteriores. No es de ahora, es de los últimos diez años. Tema del mantenimiento, cero. En el paseo, hay juegos con agujeros en los asientos, y desde hace más de un año. En los servicios de señoras y caballeros, baldosines que se están levantando.

Que ha entrado con unas ideas y un proyecto, pero que con todo lo que hay, hay para reparar un año. Es lamentable que chavales adultos, hasta cinco, se hayan cortado por el uso de unas barras que cortaban, y que por ello se ha tenido que pedir disculpas. Que la casa hasta que no se repare y se tenga al día, no se puede empezar con el proyecto.

Que una idea que tenía desde el inicio, era el hacer una pista de atletismo alrededor de los campos de fútbol, pero no es el momento.

Toma la palabra el Sr. Roberto (PP), y le contesta que por supuesto que hoy te podíamos haber pedido ya el proyecto, pero no lo hemos hecho, porque sabemos que te has reunido con los Clubs, y has estado trabajando en ello, dirigiéndose al concejal.

3º.- ASISTENCIAS, SR. CONCEJAL VIDAL.

Continúa el Sr. J Vidal (AIZ) y desea dejar claro el siguiente Ruego: Que no es la primera vez por ello, que le paran por la calle y le dicen que cuánto cobra, o va a cobrar, por estar en el Equipo de gobierno. Y que por ello, desea dejar claro que no tiene ninguna dedicación y que por tanto no cobra más que las asistencias e indemnizaciones como el resto de los Sres. Concejales.

Que también es un tema que está muy molesto por el de las talanqueras. También se ha dicho que si iba a cobrar 6000 €, cuando no se ha percibido nada.

Por la Alcaldesa, sobre el tema de las talanqueras, quiere dejar claro que hasta la fecha no se ha pagado cantidad alguna. Que es cierto que tanto el hijo (de Vidal), como sus cuñados y otros operarios de otros municipios, hicieron su trabajo para poder celebrar los festejos taurinos, y entiende que todo el personal que haya prestado un trabajo debe ser remunerado, pues no puede existir un enriquecimiento injusto por el Ayuntamiento. Que se ha hablado con Intervención para ello, y aunque se ha de partir que los propios afectados no quieren cobrar nada, como Alcaldesa, entiende que sí, y por ello cuando se pague las cantidades correspondientes, se dará amplia información.

4º.-NEGATIVA A COMPARTIR DESPACHO ENTRE GRUPOS.

Toma la palabra el Sr. Félix (ZTLP), y plantea el siguiente Ruego: Que después de lo que ha pasado con las redes sociales, con el tema de la bandera multicolor ya comentado, no desea compartir un despacho común con un Grupo que insulta a otro. Que aunque desde un inicio



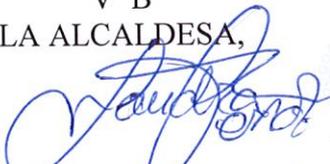
había manifestado que no tenía inconveniente y no le importaba compartir despacho, ahora, y tras estos acontecimientos, piensa lo contrario.

Por la Srta. Alcaldesa se toma nota del ruego, y se aclara que ya a partir de esta discrepancia, está intentando solucionar este asunto.

Que estamos para dar soluciones, y no para plantear problemas, concluye la Sra. Alcaldesa.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, levantándose la presente acta de que certifico, y pasando a ofrecer CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; al contar con público asistente, que NO se producen. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,


Fdº. Alejandra Fernández Madrazo.

EL SECRETARIO,


Ángel Mª Martínez del Agua.

